



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 13 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 11096
DICTAMEN Nº 56 /2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que declara de **“INTERÉS NACIONAL Y CULTURAL EL PROGRAMA TELEVISIVO DENOMINADO ‘TERERÉ JERÉ’**, presentado por el senador José Ledesma.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

**QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y CULTURAL EL PROGRAMA TELEVISIVO DENOMINADO
'TERERÉ JERÉ**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. De interés nacional y cultural el programa televisivo conducido por Pedro Ojeda, Emigdio Ojeda y Mateo Ojeda, más conocidos como los hermanos Ojeda, Osmar Suárez y Juan Estigarribia, denominado "TERERÉ JERÉ", por impulsar, difundir y enaltecer la cultura, la música y el dulce idioma guaraní, dando espacio a artistas nacionales, del interior del país, a niños y jóvenes valores que buscan demostrar sus talentos a través de la música y la danza.

ARTÍCULO 2º. Hacer entrega al inicio de una sesión de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3º. De forma.